

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 289

Impreso el día: 18 de noviembre de 2020

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2020

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA

SUMARIO: **Día Nacional de los y las Charanguistas.**
Institución al día 21 de septiembre de cada año.

1. **Koenig**. (4.147-D.-2019.)
2. **Cerrutti, Koenig, Moisés, Macha, Álvarez Rodríguez, Martínez M. R., Capparros, Caliva, Brawer, Penacca, Haggman, Landriscini, Cresto, Medina G., Sposito** y otras. (4.925-D.-2020.)
3. **Cornejo V., Polledo, Rey y Ruarte**. (5.215-D.-2020.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado los proyectos de ley del señor diputado Koenig; el de la señora diputada Cerruti y otros/as señores/as diputados/as; y el de la señora diputada Cornejo V. y otras señoras diputadas, por los que se instituye el 21 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Charanguista, en homenaje al maestro argentino don Jaime Torres; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyase el 21 de septiembre de cada año como el Día Nacional de los y las Charanguistas, en homenaje al natalicio del maestro argentino don Jaime Torres.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional propiciará el desarrollo de actividades conmemorativas tendientes a homenajear a los y las charanguistas, y a promover la potencialidad del charango como instrumento de nuestra identidad cultural musical.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

16 de noviembre de 2020.

Cecilia Moreau. – Gisela Scaglia. – Ana C. Carrizo. – María C. Moisés.* – Hernán Pérez Araujo. – Karim A. Alume Sbodio. – Karina Banfi. – Ximena García. – Bernardo J. Herrera. – Graciela Navarro. – Héctor A. Stefani. – Carlos A. Vivero. – Brenda L. Austin. – Gabriela Cerruti.* – Luis G. Contigiani. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. del Cerro. – Gabriela B. Estévez.* – Maximiliano Ferraro.* – Lucas J. Godoy. – Pablo G. González. – Francisco Guevara. – Ramiro Gutiérrez. – Estela Hernández. – Marcelo Koenig. – Jimena López. – Dolores Martínez. – María R. Martínez. – Lorena Matzen. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Parola. – Elda Pértile. – José L. Ramón. – Roxana N. Reyes. – Vanesa Siley. – Ayelén Sposito. – Alicia Terada. – Marisa L. Uceda. – Liliana P. Yambrún. – Pablo R. Yedlin.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Cultura han considerado los proyectos de ley del señor diputado Koenig; el de la señora diputada Cerruti y otros/as señores/as diputados/as; y, el de la señora diputada Cornejo V. y otras señoras diputadas, por los que se instituye el 21 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Charanguista en homenaje al maestro argentino don Jaime Torres; no encontrando objeciones que formular a los mismos estiman conveniente uni-

* Integra dos (2) comisiones.

ficarlos en un solo dictamen y con las modificaciones que antecede propician su sanción.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

INSTITUIR EL 21 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA NACIONAL DEL CHARANGUISTA

Artículo 1° – Institúyese el 21 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Charanguista en homenaje al maestro argentino don Jaime Torres.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo Koenig.

La señora diputada Cerruti solicita ser adherente.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

INSTITUIR EL 21 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA NACIONAL DE LOS Y LAS CHARANGUISTAS

Artículo 1° – Institúyese el 21 de septiembre de cada año como el Día Nacional de los y las Charanguistas en

homenaje al natalicio del maestro argentino don Jaime Torres.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gabriela Cerruti. – María C. Álvarez Rodríguez. – Mara Brawer. – Lía V. Caliva. – Mabel L. Caparros. – Mayda Cresto. – Itai Hagman. – Estela Hernández. – Marcelo Koenig. – Susana G. Landriscini. – María C. Moisés. – Mónica Macha. – María R. Martínez. – Gladys Medina. – Patricia Mounier. – Paula A. Penacca. – Aylén Sposito. – Liliana P. Yambrún.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

DÍA NACIONAL DEL CHARANGUISTA

Artículo 1° – Institúyese el día 21 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Charanguista con motivo del nacimiento de Jaime Torres.

Art. 2° – Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional arbitre las medidas necesarias para la planificación e implementación de las actividades conmemorativas.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Virginia Cornejo. – Carmen Polledo. – María L. Rey. – Adriana N. Ruarte.